



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 29 DIC 2015

VISTO:

El Expediente EXP-USL 00014379/2015 mediante el cual se eleva propuesta de creación del Programa de Pasantías de Investigación en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional, bajo el Título 1 – Fines y Funciones, en su Artículo 1° establece: *"La Universidad Nacional de San Luis tiene por fines principales: a) Formar Recursos Humanos capacitados para la aplicación del conocimiento en el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad y consustanciados con la obligación que se adquiere, junto con el saber, para con el Pueblo de su Nación"*.

Que mediante Ord CS N° 29/98, se establecen, entre otros, los siguientes Propósitos Institucionales para la UNSL: 2°.- *Posibilitar que todos los alumnos al concluir sus estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible en los diversos aspectos que configuran una formación de calidad, 8;- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia.*

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales cuenta con una destacada trayectoria en investigación científica, sustentada por docentes investigadores de reconocida experiencia que participan activamente en Proyectos de Investigación de la UNSL, CONICET, ANPCyT y en numerosos Programas y Proyectos cofinanciados con otras instituciones científicas nacionales y extranjeras.

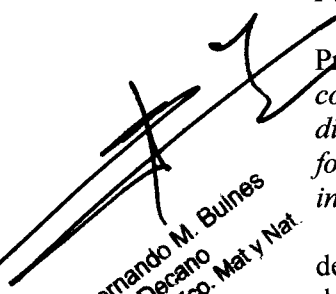
Que la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales cuenta con carreras de posgrado consolidadas, acreditadas y categorizadas por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria CoNEAU, del Ministerio de Educación de la Nación, de reconocido prestigio

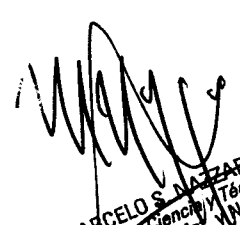
Que es de importancia para la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales llevar adelante acciones que contribuyan al progreso y al fortalecimiento de su sistema de Ciencia y Técnica, y a la consolidación de los Grupos de Investigación que desarrollan sus actividades en el ámbito de la Facultad.

Que el Programa de Pasantías de Investigación de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales contribuirá al desarrollo de nuevos vínculos de cooperación e intercambio entre Proyectos de Investigación y/o investigadores de la Facultad, con sus pares de otras unidades académicas de la UNSL, favoreciendo la suma de fortalezas y experticia, que distinguen al sistema científico de la UNSL.

Cpde. ORDENANZA N°

023 15


Dr. Fernando M. Buines
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
UNSL


Dr. MARCELO S. MAZZARÓ
Secretario de Ciencia y Técnica
Fac. Cs. Fco. Mat. y Nat.
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Que el Programa de Pasantías de Investigación de la FCFMyN contribuirá al fortalecimiento de los vínculos existentes y a la generación de nuevas oportunidades de colaboración mutua, académica, científica e institucional, entre la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, los Institutos UNSL-CONICET que integran el CCT San Luis, y los Laboratorios de la UNSL.

Que la existencia de un Programa de Pasantías de Investigación favorecerá el uso compartido de recursos entre diferentes Grupos de Investigación de la Facultad, o con otros Grupos de Investigación, de la UNSL, contribuyendo a la optimización del uso de dichos recursos.

Que el Programa de Pasantías de Investigación de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales contribuirá a una mejor formación de los investigadores noveles, y de los egresados en general, facilitando el acceso al aprendizaje de diversas técnicas de laboratorio, uso de equipamientos, bibliografía específica, intercambio de experiencias, y otros, que redundaran en beneficios para la calidad de los trabajos de investigación, tesinas, tesis, y actividades posdoctorales, entre otros.

Que el Programa de Pasantías de Investigación de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales brindará a los investigadores jóvenes nuevas oportunidades, facilitando su acceso a una oferta de temas de investigación más amplia y diversa, para el desarrollo de sus trabajos de tesinas de grado y tesis de posgrado.

Que es necesario ofrecer a los estudiantes avanzados de carreras de grado y pregrado, a los egresados y a los docentes, la oportunidad de llevar adelante actividades de formación en investigación científica, en el marco formal de Planes de Investigación de corta duración, y calidad científica garantizada por la experiencia del Sistema Científico de la FCFMyN.


Que el Programa de Pasantías de Investigación favorecerá la participación de investigadores externos en actividades planificadas de investigación, en un marco de cooperación con docentes e investigadores locales, propiciando el desarrollo de futuros vínculos académico científicos con otras universidades nacionales y extranjeras, laboratorios, instituciones académicas y/o científicas, organismos públicos, entre otros, contribuyendo al fortaleciendo de los Grupos de Investigación y del Sistema Científico de la FCFMyN.

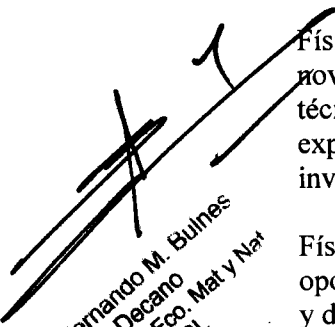
Que la Comisión Asesora de Investigación (CAI), en su Sesión del día 2 de diciembre de 2015 acordó por unanimidad avalar la creación del Programa de Pasantías de Investigación de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, incorporándose al proyecto original las sugerencias propuestas por esta Comisión.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en su sesión del día 3 de diciembre de 2015 acordó por unanimidad aprobar la propuesta.

Cpde. ORDENANZA N°

023 15


Dr. MARCELO S. NAZZARI
Secretario de Ciencia y Técnica
Fac. Cs. Físico-Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
Fac. de Cs. Físico-Mat y Nat
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

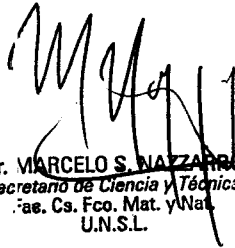
Por ello, y en uso de sus atribuciones
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
ORDENA:

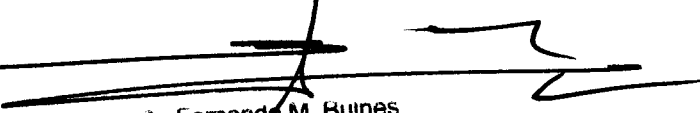
ARTÍCULO 1º: Crear el Programa de Pasantías de Investigación – *pπ* – de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, de la Universidad Nacional de San Luis, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Reglamento del Programa de Pasantías de Investigación de la Facultad de Ciencias Físico- Matemáticas y Naturales, de la Universidad Nacional de San Luis, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, regístrese en el Digesto Administrativo y archívese.-

ORDENANZA N° 023 15


Dr. MARCELO S. NAZZARRO
Secretario de Ciencia y Técnica
Fac. Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Buines
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO I

Programa de Pasantías de Investigación ($p\pi$) de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 1º: Programa.

El Programa de Pasantías de Investigación de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales brinda a alumnos avanzados de grado y pregrado, alumnos de posgrado, egresados de la FCFMyN, investigadores, técnicos y docentes universitarios de la UNSL, y de otras instituciones educativas de la región, nacionales o extranjeras, la posibilidad de realizar actividades de investigación científica, supervisadas por docentes-investigadores de la FCFMyN.

ARTÍCULO 2º: Definición.

Una Pasantía de Investigación de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales es un trabajo de investigación científica desarrollado bajo la dirección de un investigador de la FCFMyN durante periodos cortos, de acuerdo con un Plan de Trabajo de Pasantía acordado entre pasante y director, con el aval del Sistema de Ciencia y Técnica de la Facultad y aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad. Las Pasantías de Investigación de la FCFMyN son individuales.

ARTÍCULO 3º: Objetivos.

Los objetivos del Programa de Pasantías de Investigación de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales son

Objetivo General:

Contribuir a la formación científica de los alumnos, los egresados, docentes y de los investigadores jóvenes, de la Facultad o externos a la Facultad, favoreciendo la generación de vínculos y colaboraciones entre Grupos de Investigación de la Facultad y con otros Grupos de investigación de la UNSL o externos.

Objetivos Específicos:

- Contribuir a la formación científica de los jóvenes investigadores.
- Estimular en los jóvenes investigadores la capacidad de abordar nuevos temas de investigación y emprender nuevos proyectos.
- Favorecer el intercambio de investigadores entre Grupos de Investigación de la Facultad y con otros Grupos de la UNSL.
- Favorecer la participación de investigadores de otras unidades académicas en proyectos de investigación de la Facultad.

Cpde. Anexo I ORDENANZA N°

023 15

Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
UNSL

Dr. MARCELO S. MAZZARRO
Secretario de Ciencia y Técnica
Fac. Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

- Contribuir a la generación de vínculos entre Grupos de investigación de la Facultad, y a la consecuente suma de fortalezas y cooperación mutua.
- Contribuir a la generación de vínculos entre Grupos de investigación de la Facultad, y otros grupos de investigación externos, nacionales o extranjeros, para el fortalecimiento del Sistema de Ciencia y Técnica de la FCFMyN.
- Fortalecer los proyectos de investigación de la FCFMyN a través de la creación de nuevas líneas de investigación.
- Contribuir a la ampliación y diversificación de la oferta de temas de investigación para la realización de Tesinas de grado, TFI's y Tesis de posgrado.
- Estimular la colaboración científica entre investigadores y entre Grupos de Investigación, de la Facultad, de los Institutos de doble dependencias UNSL-CONICET y Laboratorios de Investigación y servicios de la UNSL.
- Contribuir a la formación científica de los docentes de instituciones educativas de la Provincia y de la Región.

[Handwritten signature]
Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat
UNSL

ARTÍCULO 4º: Destinatarios y Tipos de Pasantías de Investigación

El Programa de Pasantías de Investigación de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales comprende cuatro tipos de pasantías, según sus destinatarios,

Tipo de Pasantía	Destinatarios
I	Alumnos avanzados de carreras de grado y pregrado, de la FCFMyN de la UNSL o externos
II	Alumnos de posgrado y egresados de la FCFMyN, de la UNSL o externos
III	Docentes, investigadores y técnicos de la Universidad Nacional de San Luis o de otras instituciones académicas, científicas o tecnológicas, nacionales o extranjeras, de nivel universitario.
IV	Docentes, técnicos, auxiliares, y otros trabajadores relacionados con la actividad docente en instituciones educativas no universitarias de la provincia de San Luis, o de la región.

[Handwritten signature]
Dr. MARCELO S. NAZZARRO
Secretario de Ciencia y Técnica
Fac. Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.

En todos los casos deberá acreditarse la formación mínima del postulante, necesaria para el efectivo aprovechamiento de la Pasantía. El Postulante debe tener al menos 18 años de edad.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 5º: Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo de Pasantía deberá comprender, fundamentación, objetivos, una descripción de las tareas a desarrollar en el marco de la pasantía propuesta, cronograma de actividades previsto, fuentes de financiamiento (en caso que se requieran fondos específicos), lugar de trabajo, metodología a utilizar, y toda información que permita describir claramente la propuesta.

ARTÍCULO 6º: Relación con los Proyectos de Investigación

El Plan de Trabajo de Pasantía propuesto no debe afectar en forma negativa al normal desarrollo de las actividades previstas para el funcionamiento de el/los Proyectos de Investigación o Laboratorios que resulten involucrados, ya sea por la participación de sus investigadores, o por el uso de sus recursos técnicos o equipamientos.

ARTÍCULO 7º: Duración, Plazo de ejecución

Las Pasantías de Investigación de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales tienen un plazo máximo de ejecución de seis meses, contado a partir de la fecha de aprobación. Según el Tipo de Pasantía, la duración en horas de trabajo podrá estar comprendida entre los siguientes límites,

Tipo de Pasantía	Duración en horas
I	10 a 40
II	10 a 80
III	10 a 80
IV	10 a 40

ARTÍCULO 8º: Presencialidad

Las Pasantías de Investigación se desarrollarán en dependencias de la FCFMyN. Podrán definirse actividades no presenciales mediadas por tecnología, de acuerdo con las tareas de investigación a desarrollar, debiendo ser justificadas en el marco del Plan de Trabajo presentado. En ningún caso las actividades no presenciales podrán superar el 50% de la duración en horas de la Pasantía

ARTÍCULO 9º: Director

El Plan de Trabajo de la Pasantía será desarrollado bajo la dirección y supervisión de un Director de Pasantía, con experiencia en actividades de investigación científica en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, y en actividad. Para ser Director de Pasantía de Investigación se requiere una experiencia mínima de TRES (3) años como integrante de un Proyecto de Investigación de la Facultad, en carácter de investigador.

Jr. Fernando M. Buines
Decano
Fco. de Cs. Fco. Mat y Nat
UNSL

Dr. MARCELO S. NAZZARI
Secretario de Ciencia y Técnica
Fco. Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 10°: Responsabilidad del Director

El Director de Pasantía será responsable de guiar, asesorar y asistir al Pasante en todo lo referente al desarrollo de las actividades previstas en el Plan de Trabajo propuesto. El Director será responsable del equipamiento, instalaciones y demás recursos que sean utilizados para el desarrollo de la Pasantía. El Director deberá brindar al Pasante los recursos necesarios para llevar a cabo las tareas correspondientes a la propuesta y de acuerdo con el cronograma preestablecido, e informara a la Facultad sobre toda situación imprevista que pudiera alterar significativamente el normal desarrollo de la pasantía. El Director de Pasantía es el responsable del cumplimiento de los objetivos establecidos en la propuesta de pasantía de investigación aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad.

ARTÍCULO 11°: Co-Director

En los casos en que se considere necesario, la propuesta podrá incorporar en forma justificada la función de un Codirector, quién colaborará en la tarea de dirección de la Pasantía. Los requisitos para ser Co-Director de Pasantía son los mismos que para ser Director.

ARTÍCULO 12°: Relación entre Pasante y Director

El pasante y su Director de Pasantía no podrán ser integrantes de un mismo Proyecto de Investigación de la UNSL, ni existir entre ellos un vínculo de dirección de beca, de tesina, TFI o Tesis de posgrado. Las mismas condiciones se aplican al Co-Director de Pasantía.

ARTÍCULO 13°: Número de Pasantías

Cada pasante podrá realizar hasta un máximo de DOS (2) Pasantías al mismo tiempo, con la condición de que Director y Co-Director no sean los mismos para ambas pasantías.

ARTÍCULO 14°: Número de Pasantes

Cada Director o Co-Director podrá dirigir o codirigir simultáneamente a un máximo de CUATRO (4) pasantes.

ARTÍCULO 15°: Propuesta de Pasantía.

La solicitud de protocolización de una Pasantía de Investigación de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales deberá adjuntar el Plan de Trabajo de Pasantía, avalado por el Director de Pasantía propuesto, el Director del Proyecto de Investigación, si corresponde, y por el Pasante. Además, deberá consignarse lugar de realización de la Pasantía, fuentes de financiamiento, Currículum Vitae del Director y Co Director, si corresponde, y antecedentes del postulante, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO II de la presente disposición.



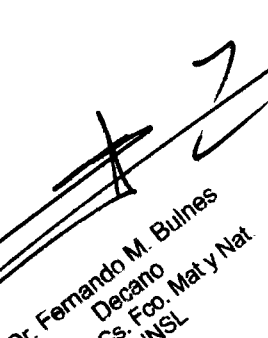
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 16°: Evaluación de la propuesta de Pasantía de Investigación

La Comisión Asesora de Investigaciones (CAI) del Consejo Directivo de la Facultad, analizará la propuesta en primera instancia, y elevará al Consejo Directivo un dictamen recomendando aprobar o no aprobar la Propuesta de Pasantía, basado en el cumplimiento de los requisitos estipulados en el Programa de Pasantías de la FCFMyN, la pertinencia temática, la factibilidad de la propuesta y su calidad científica, el director propuesto, los antecedentes del postulante, y toda otra información que se considere relevante según la propuesta. El Consejo Directivo de la Facultad decidirá sobre la aprobación de la Propuesta de Pasantía.

ARTÍCULO 17°: Informe Final de Pasantía de Investigación

En un plazo no mayor a TRES (3) meses, desde finalizadas las tareas previstas en el Plan de Trabajo de la Pasantía de Investigación, deberá presentarse ante la Facultad un Informe Final de Pasantía, rubricado por el Pasante y por el Director, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO II de la presente disposición. El informe será evaluado en primera instancia por la Comisión Asesora de Investigaciones CAI del Consejo Directivo de la Facultad, y elevado al Consejo Directivo. El Consejo Directivo de la Facultad decidirá sobre la aprobación de la Pasantía de Investigación realizada.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
UNSL

ARTÍCULO 18°-. Interrupción de la Pasantía.


En caso que el desarrollo de las tareas establecidas en el Plan de Trabajo de una Pasantía de Investigación se interrumpa, dándose por finalizada la Pasantía en forma anticipada sin alcanzarse los objetivos previstos, deberá informarse la Facultad acerca de la situación, en un plazo no mayor a TREINTA (30) días desde producida esa novedad. El Pasante y su Director presentarán un informe explicitando las causas o motivos que condujeron a la cancelación de la pasantía. Si fuese necesario un cambio de plan de pasantía, deberá informarse con la mayor anticipación posible, sin esperar la instancia de su informe final.

ARTÍCULO 19°: Vínculos y Obligaciones

Las Pasantías de Investigación de la FCFMyN no serán remuneradas bajo ningún concepto ni crearán ningún tipo de vínculo laboral entre el Pasante y su Director (y/o Codirector si existiese), ni entre el Pasante y la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales o la UNSL. Las Pasantías de Investigación de la Facultad no generan ningún tipo de vínculo formal con los Proyectos de Investigación de la Facultad.

ARTÍCULO 20°: Materiales, insumos

La Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales no será responsable de los materiales, muestras, instrumentos, equipamientos, software, o cualquier otro elemento, utilizado en el marco de una Pasantía de Investigación, aportados por el Pasante o la Institución a la que el Pasante pertenezca, o aportados por el Director, el Co-Director o los grupos o Proyectos de Investigación a lo que ellos pertenezcan.


Dr. MARCELO S. MAZZARO
Secretario de Ciencia y Técnica
Fac. Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 21º: Resultados, Propiedad.

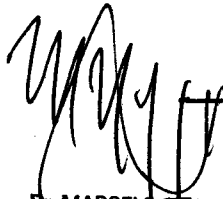
Los resultados obtenidos a partir del Trabajo de Pasantía desarrollado serán compartidos por el Pasante, el Director de la Pasantía y el Co Director de Pasantía, si existiese, de común acuerdo entre las partes. Esto comprende, publicaciones en congresos, publicaciones en revistas científicas o de divulgación, libros o capítulos de libros, patentes, y toda otra forma de dar a conocer los resultados obtenidos, o registros de propiedad. La Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales se reserva el derecho de hacer públicos los informes de Pasantías de Investigación.

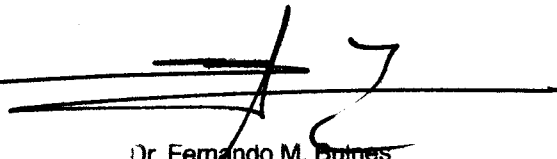
ARTÍCULO 22º: Seguro.

En el caso que el postulante propuesto como pasante de una Pasantía de Investigación de la FCFMyN no sea alumno, ni becario de la UNSL, ni posea relación laboral con la UNSL, es requisito excluyente que acredite fehacientemente contar con un seguro contra todo riesgo que cubra temporalmente su estadía en el ámbito de la FCFMyN, durante el desarrollo de la Pasantía. El incumplimiento de este requisito es motivo de no aceptación de la propuesta o de cesación inmediata de la Pasantía en caso de vencimiento de la cobertura de seguro durante el desarrollo de la misma.

Cpde. ANEXO I ORDENANZA N°

0 2 3 1 5


Dr. MARCELO S. NAZZARRO
Secretario de Oficina y Técnica
Fac. Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Dulnes
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ANEXO II

Pasantía de Investigación de la FCFMyN Presentación de propuestas y presentación de informes

La propuesta de una Pasantía de Investigación de la FCFMyN deberá ser presentada por Mesa de Entradas de la Facultad, con al menos 30 días de anticipación a la fecha prevista para el inicio de las actividades, adjuntándose:

- Formulario de solicitud de pasantía completado.** Este formulario se encuentra a disposición de los interesados a través del sitio web de la Secretaría de CyT de la Facultad, o podrá ser solicitado por email ante dicha Secretaria.
- Plan de Trabajo de Pasantía de Investigación.** El Plan de Trabajo deberá comprender al menos: Marco, antecedentes; fundamentación de la propuesta; objetivos; metodología a utilizar para alcanzar los objetivos propuestos; lugar de realización de las actividades previstas; recursos materiales y/o presupuestarios que demandará el desarrollo de las tareas previstas; fuentes de financiamiento, en caso que se requieran fondos, cronograma de actividades; bibliografía.
- Avales.** El Plan de Trabajo de Pasantía deberá ser rubricado por el Director, Co-Director si corresponde y por el Pasante, en concepto de acuerdo entre las partes. Los alumnos de carreras de posgrado deberán presentar un aval del director de Tesis o Trabajo Final Integrador, según corresponda, o de Autoridad de la Carrera que cursa, en caso de no haber sido designado su Director.
- Curriculum Vitae** del Director de Pasantía, Co Director si corresponde, y antecedentes del postulante.

ARTÍCULO 2º.- Informe Final de Pasantía de Investigación

Finalizada la Pasantía y en un plazo no mayor a TRES (3) meses desde su finalización, Director de la Pasantía y Pasante presentaran ante la Facultad un Informe Final de Pasantía. El informe deberá contener al menos:

- Datos del Pasante:** Apellido y nombres, título (si corresponde), institución de origen.
- Datos del Director:** Apellido y nombres; Datos del Codirector, si corresponde.
- Datos de la Pasantía:** Título, lugar de realización, cronograma de realización.
- Resultados de la Pasantía:** Metodología utilizada, equipamiento o instrumentos utilizados, mediciones, técnicas aprendidas, resultados, análisis de resultados, y conclusiones. Relación entre los resultados obtenidos durante el desarrollo de la pasantía con los objetivos planteados originalmente. Bibliografía o referencias utilizadas.

Cpde. Anexo II ORDENANZA Nº

023 15



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

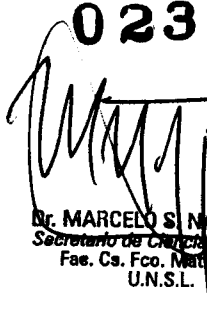
- e) **Encuesta completada por el Pasante.** Este formulario se encuentra a disposición de los interesados a través del sitio web de la Secretaría de CyT de la Facultad, o podrá ser solicitado por email ante dicha Secretaria.
- f) **Encuesta completada por el Director.** Este formulario se encuentra a disposición de los interesados a través del sitio web de la Secretaría de CyT de la Facultad, o podrá ser solicitado por email ante dicha Secretaria.

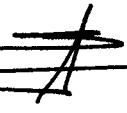
ARTÍCULO 3º: Formularios del Programa de Pasantías de Investigación de la Facultad

Los formularios para la presentación de: i) Propuestas de Pasantías de Investigación, ii) Informes Finales de Pasantías de Investigación y iii) Encuestas destinadas a Pasantes y a Directores, serán propuestos desde la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad y presentadas ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales para su protocolización.

Cpde. Anexo II ORDENANZA Nº

023 15


Dr. MARCELO S. NAZZARRO
Secretario de Ciencia y Técnica
Fac. Cs. Fco. Mat y Nat.
U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Buines
Decano
Fac. de Cs. Fco. Mat y Nat
UNSL